



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 076/2006
a, 19 de junio de 2006

VISTOS:

El Ministerio de Educación y Culturas, dando cumplimiento al Programa del actual Gobierno, para el período 2006 – 2010 "Bolivia Digna, Soberana y Productiva, para Vivir Bien", establece la construcción de una educación que se desarrolle en el marco de regiones rurales, diversidad de pisos ecológicos y productivos de nuestro país, priorizando la igualdad de oportunidades educativas para los sectores discriminados, excluidos y explotados.

CONSIDERANDO:

Qué, en la firma del Convenio Interinstitucional para la ejecución del programa intervienen, el Ministerio de Educación y Culturas, representado por el Ministro Félix Patzi Paco y el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Ing. Percy Fernández Añez en su condición de beneficiario.

Que, el objeto del Convenio, es comprometer la participación activa del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el Programa de Alfabetización Intercultural y Bilingüe en Bolivia "Yo si puedo".

Que, la responsabilidad asumida por las partes son:

- El Ministerio de Educación y Culturas es responsable de lo siguiente:

- *Apoyo comunicacional con la ejecución de una campaña de divulgación y movilización*
- *Supervisión del proceso de inscripción*
- *Dotación de pasajes y viáticos a los capacitadores de Cuba*
- *Seguimiento y supervisión del Programa Nacional de Alfabetización*
- *A través de las Direcciones Distritales de Educación, el Ministerio de Educación y Culturas apoyará en la clasificación y entrega de materiales correspondientes al Programa Nacional de Alfabetización.*

- El Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra es responsable de:

- *Coordinar la entrega de materiales audiovisuales, impresos y equipos en los puntos de alfabetización seleccionados en el Municipio.*
- *Prestar el apoyo necesario a los coordinadores, supervisores y facilitadores para garantizar el éxito del Programa Nacional de Alfabetización en el Municipio.*

Que, el Acta y Contrato de Transferencia No. 00238, de los materiales educativos al Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, es de conformidad al acuerdo de cooperación binacional entre las Repúblicas de Cuba y Bolivia, para la implantación del Programa Nacional de Alfabetización, el mismo que establece el aporte de medios técnicos, material didáctico y otros por parte del Gobierno Cubano en calidad de donación.

Que, el objeto del Contrato esta constituido por la transferencia a título gratuito del material educativo en favor del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, cuyas características, cantidades y valores están descritas en el Acta de Transferencia adjunta, que forma parte integrante e inseparable del documento N° 00238.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el precio de los materiales transferidos a título gratuito asciende a la suma de Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos (\$us. 89.145.00), de acuerdo al detalle del Acta de Transferencia.

POR TANTO:

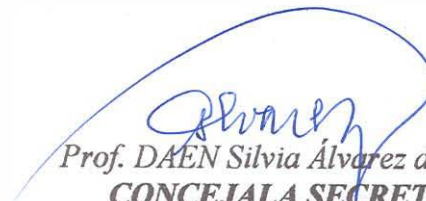
El Honorable Concejo Municipal, de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y normas legales en vigencia, dicta la siguiente:

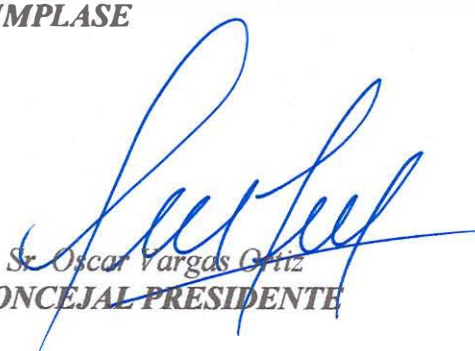
RESOLUCION

Artículo Primero.- *Se aprueba el Convenio Interinstitucional para la Implementación del Programa Nacional de Alfabetización "Yo si puedo", suscrito entre el Ministerio de Educación y Culturas y el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.*

Artículo Segundo.- *Se instruye al Ejecutivo Municipal el cumplimiento y ejecución del citado Convenio de acuerdo a los procedimientos que por Ley corresponda.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE